

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00238 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora Gina Marcela Rojas Albarracín identificada con cedula de ciudadanía No. 000000053072531 en su calidad de representante legal de PAI INGENIERIA SAS para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 19 de abril de 2021, mediante la cual se ordeno renovar de forma ininterrumpida el contrato de la señora YOENITH GONZALEZ GARCIA por un término igual al último periodo convenido, en un cargo de igual o mejores condiciones que estuviera desempeñado al momento de la finalización del vínculo laboral (febrero de 2021), así como el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) durante el tiempo que duro desvinculada, y el pago de los salarios dejados de percibir desde diciembre de 2020.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener a la señora Gina Marcela Rojas Albarracín identificada con cedula de ciudadanía No. 000000053072531 en su calidad de representante legal de PAI INGENIERIA SAS como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f142245f1cb74f681384ff9884adbd63587a888a9c737a902def4344f02dd
7**

Documento generado en 11/05/2021 09:50:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**